

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., CELEBRADA EL 26 DE ABRIL 2019.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de abril 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:05 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. José Manuel Bermúdez Esparza y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan.

Doña Zaida Candelaria González Rodríguez

Don José Carlos Acha Domínguez

Don Dámaso Francisco Arteaga Suárez

Don Óscar García González

Don José Alberto Díaz-Estébanez de León

Don Juan José Martínez Díaz

Don Juan Alfonso Cabello Mesa

Doña Gladis de León León

Doña Verónica Meseguer del Pino

Doña Carmen Delia Alberto Gómez

Doña Yolanda Moliné Rodríguez

Don Carlos Tarife Hernández

Don José Ángel Martín Bethencourt

Don Pedro Fernández Arcila

Doña María Asunción Frías Huerta

Don Eligio Hernández Bolaños

Doña Yaiza Afonso Higuera

Don Antonio Blanco Vázquez

Doña Evelyn Alonso Hernández

Don Enrique Ernesto Rosales

Don Ramón Trujillo Morales

La Junta se encuentra asistida en sus funciones por D. Luis Fernando Prieto González, Secretario General de la Empresa y del Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, se encuentra presente Dña. Elena María González González, como interventora accidental de Fondos del Ayuntamiento.

Una vez constituida válidamente de acuerdo con los artículos 46 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se acuerda por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., aceptando como Orden del día el que se consigna seguidamente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 (e informe de auditoría independiente) y de la gestión social y propuesta de aplicación de los resultados.

2.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

1.- INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 E INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE Y DE LA GESTIÓN SOCIAL Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U., en sesión celebrada el 28 de marzo 2019, acordó tener por formuladas las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, acordándose su elevación a Junta General de Sociedad para su aprobación si procede.

Formuladas al Consejo de Administración las Cuentas Anuales 2018 de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU, que comprende Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa; de conformidad con lo previsto en los Estatutos y artículos 253 y 272.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; se elevan al Consejo de Administración en calidad de propuesta sobre la que ha de conocer y resolver la Junta General de la Sociedad dentro del plazo legalmente establecido para ello. Según las citadas Cuentas Anuales 2018, la Sociedad presenta un resultado positivo que se cifra en 57.775,14 euros.

El resultado positivo del ejercicio 2018, que se cifra en 57.775,14 euros, se propone aplicar a compensación de resultado negativo de ejercicios anteriores por importe de 54.886,38 euros y a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a dividendos a su único accionista por importe de 2.888,76 euros, no existiendo limitaciones de liquidez para su distribución. Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 2.888,76 euros del ejercicio 2018 y 12.225,78 euros del importe de aportación de socios que figura en el balance de 2018, sean destinados a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Posteriormente, y sometidas las citadas cuentas al análisis y comprobación por parte del auditor designado al efecto, D. Francisco Javier Lorenzo Pintor, se emite el informe de auditoría, en el que se expresa lo siguiente:

“En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que

se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

El artículo 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone: “Las cuentas anuales se aprobarán por la junta general” y el Art. 273 establece: “La junta general resolverá sobre la aplicación el resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado”.

La Junta General aprueba por unanimidad las Cuentas Anuales, la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados, todo ellos referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, en los términos propuestos por el Consejo de Administración.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA.

Se aprueba por unanimidad.

Finalmente se decidió facultar al Sr. Presidente, Don José Manuel Bermúdez Esparza, al Consejero Delegado Don Juan Alfonso Cabello Mesa, y al Secretario General de la Entidad, Don Luis Fernando Prieto González, a fin de que comparezcan ante Notario, de forma indistinta con objeto de elevar a instrumento público los precedentes acuerdos, haciendo cuantas manifestaciones y determinaciones sean precisas en ejecución de los mismos, realizando y cumplimentado cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para su mejor constancia y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar las escrituras de rectificación, ratificación, aclaración o subsanación que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registro Mercantil, solicitándose anotación preventiva en todos los trámites de inscripción que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:10 horas del día indicado. Doy fe.

El Secretario
Luis Fernando Prieto González



Vº Bº El Presidente
José Manuel Bermúdez Esparza

